algunos

Item que el dicho Alonso de Ayala se obligue de pagar en
mi casa de la contratacion de Sevilla en un tiempo dele
cosa contenido por virtud de la carta obligatoria que
tiene para ello mandamos que se haga de la
estimacion de dos pesos y medio de oro por cada
quintal de cobre que se pesare y probare ser bueno
y recibido. Declaramos que el dicho Alonso de Ayala
que para una obra que se ha de hacer en la
Casa de la Contratacion de Sevilla
y otras tenientes obligaron a dar y entregar
en la casa de la contratacion de Sevilla
a los oficiales de la casa de la contratacion
de Sevilla para que se hagan
obras necesarias para la dicha casa
y para que se hagan obras necesarias
para la dicha casa